

## AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

Municipalidad de Godoy Cruz



**LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II - Garantizadas  
por hasta un valor nominal de \$600.000.000 (Pesos Seiscientos Millones), a ser emitidos por la  
Municipalidad de Godoy Cruz.**

LAS LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADOS A. LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS SOSTENIBLES (EN TODAS SUS VERSIONES) ("SGB", POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION ("ICMA") Y SERÁN EMITIDOS SIGUIENDO LO DISPUESTO EN LA "GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA" ("GUÍA BYMA") Y EN EL REGLAMENTO PARA EL LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O TÍTULOS PÚBLICOS Y PARA SU INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES DE BYMA (EL "REGLAMENTO BYMA").

El presente es un aviso complementario de resultados de colocación (el "Aviso de Resultados") al prospecto de emisión de fecha 9 agosto de 2024 y Adenda I de fecha 13 de agosto de 2024, (ambos el "Prospecto") y al aviso de suscripción de fecha 9 de agosto de 2024 y aviso complementario de suscripción de fecha 13 de agosto de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), en relación con las LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II Garantizadas, con vencimiento a los 4 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Letras"), de la Municipalidad de Godoy Cruz (la "Municipalidad" o la "Emisora", indistintamente), conforme condiciones de emisión establecidas en Decreto N° 3081/2024 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Godoy Cruz y Decreto N° 3142/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, de acuerdo con las facultades delegadas por el Intendente Municipal mediante Decreto N° 2742/2024, y la Ordenanza N° 7376/2023 dictada el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de fecha 13 de Noviembre de 2023, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"). Las Letras podrán ser emitidas por hasta un valor nominal de \$600.000.000 (Pesos Seiscientos Millones) conforme autorización otorgada (el "Monto Máximo de Emisión").

La Emisora ha solicitado la incorporación de las Letras SVS Serie II al Panel de Bonos, Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA encontrándose la solicitud pendiente de autorización.

Los términos y condiciones de las Letras se detallan en el Prospecto y el Aviso de Suscripción. Los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informa:

- 1) **Cantidad de órdenes recibidas:** 21
- 2) **Monto de las órdenes recibidas:** \$1.076.200.000 (Pesos mil setenta y seis millones doscientos mil).
- 3) **Monto de emisión:** \$600.000.000 (Pesos seiscientos millones).
- 4) **Precio de emisión:** 100% del Valor Nominal.
- 5) **Margen Aplicable a la Serie II:** 5,50%

**6) Fecha de Emisión y Liquidación:** 16 de agosto de 2024

**7) Fecha de Vencimiento:** 16 de diciembre de 2024

**8) Fecha de Amortización de la Serie II:** El capital de las Letras será amortizado en un (01) solo pago a efectuarse el día 16 de diciembre de 2024

**9) Fechas de Pago de Intereses de la Serie II:** El primer pago se realizará el día 16 de octubre de 2024, el segundo y último pago se realizará el día 16 de diciembre de 2024.

**10) Sobreoferta:** 79,36667%

**11) Factor de Prorratio:** 27,0952%

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Letras no fuera un Día Hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Letras efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediato posterior, excepto que la Fecha de Vencimiento de la Serie II, no fuera un Día Hábil, en cuyo caso se devengarán intereses por los días que transcurran hasta el efectivo pago en el Día Hábil inmediatamente posterior.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a el Prospecto y/o el Aviso de Suscripción.

Godoy Cruz, 15 de Agosto de 2024.



Cdora. Natalia Fernandez  
Secretaria de Hacienda